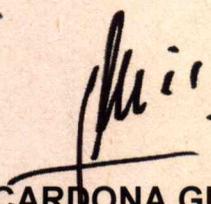


INFORME SECRETARIAL:

Dentro del presente proceso no pudo llevarse a cabo la audiencia fijada para el pasado 27/10/2023, por cuanto se presentó escrito de nulidad el cual ya fue resuelto. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 15 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 01740
Radicado No. 2018-00100

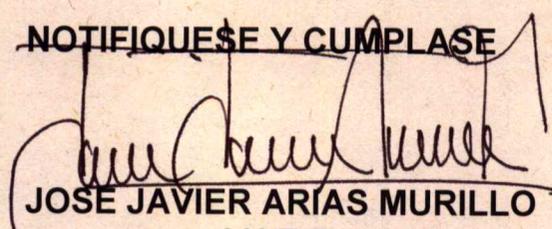
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 15 de 2024

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso **VERBAL REIVINDICATORIO**, promovido por **ROSALBA PARRA MONTES**, contra **JAIME HERNANDEZ BARRAGAN**, se dispondrá fijar como nueva fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial y recepción de pruebas, tal y como se dispuso en providencia del 07/09/2023, y atendiendo lo establecido en el Art. 372 del CGP.

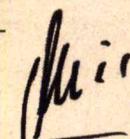
En consecuencia, se fija el día **VIERNES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10) DE LA MAÑANA (10 AM)**, para llevar a cabo la audiencia señalada en el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., la que se adelantará de manera virtual, y a la que deben comparecer las partes para que rindan interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados, en donde además se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento, practicándose las pruebas decretadas y profiriéndose sentencia.

Por último, atendiendo la petición del apoderado judicial de la parte demandada, se dispone el envío del link del expediente a su correo, una vez se publique por Estados Electrónicos la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 008 de fecha
16 FEB 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

